

JUZGADO DIESIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Medellín, junio veinticinco de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021 00182 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	LUISA MARIA VELEZ HERRERA
Demandado	NANCY CAROLINA ZIPA APONTE Y AUGUSTO CRISTOBAL ZIPA MALDONADO
Asunto	Termina proceso por pago total de la obligación

Lo solicitado por las partes en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del C.G.P., este Juzgado,

RESUELVE:

1° POR PAGO TOTAL de la obligación realizada por la parte demandada, SE DECLARA LEGALMENTE TERMINADO el proceso EJECUTIVO de la referencia.

2° Se ordena entregar a la demandante LUISA MARIA VELEZ HERRERA el título consignado por los demandados por valor de \$5.498.107, para dar por terminado el proceso por pago total de la obligación.

3° Una vez ejecutoriada la presente providencia, se dispone el archivo del proceso, previa baja en el sistema de siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d4e41faca313fd101bf63821965f96c937c6cb09c36299f1218cb9d0c156e4d**
Documento generado en 27/06/2021 08:06:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>